



ACTA N° 003 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 2-2024-UGEL AZÁNGARO-1

En la oficina de abastecimientos de la UGEL Azángaro, siendo a las 09:50 am. horas del día 15 de marzo del año 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones Abg. Eloy Choque Jiménez para llevar a cabo la conducción, realización y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección COMPARE-SM-2-2024-UGEL Azángaro-1, para la contratación del servicio de impresión de los compendios de refuerzo escolar de matemática y comunicación – nivel secundaria 2024.

PRIMERA. – El procedimiento de adjudicación de la buena pro, se sustenta mediante el informe N° 102-2024-GRPUNO/GRDS/DREP/UGEL-A/U-ABAS y anexos N° 01 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD, disposiciones aplicables a la comparación de precios, el mismo que al verificar cumple con los estándares establecidos como: i) *Disponibilidad inmediata*, ii) *No son fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad*; y, iii) *Son fáciles de obtener en el mercado*.

SEGUNDA. – Conforme a la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, establece: *el órgano de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.*

El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro.

TERCERA. – En la facultad conferida, se prosigue a invitar a las empresas del rubro de impresiones a través del correo electrónico y presencial para la impresión de los compendios de refuerzo escolar de matemática y comunicación – nivel secundario 2024 a las empresas siguientes:

N°	PROVEEDOR	RUC
01	OFFSET Y DISTRIBUCIONES MIGRAFC E.I.R.L.	20448153895
02	CORPORACIÓN MULTIVENTAS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608131401
03	GRAFICA INDUSTRIAL EL SOL E.I.R.L.	20448535313

CUARTA. – En seguida, se procede con la evaluación de las ofertas presentadas por los postores, a fin de verificar el cumplimiento de los estándares previstas en la Directiva N° 0022-2016-OSCE/CD, y teniendo los resultados siguientes:

N°	PROVEEDOR	RNP	INHABILITACIÓN O SUSPENDIDO	CUMPLE EE.TT	PRECIO
01	OFFSET Y DISTRIBUCIONES MIGRAFC E.I.R.L.	Si	No	si	60,000.00
02	CORPORACIÓN MULTIVENTAS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Si	No	si	59,500.00
03	GRAFICA INDUSTRIAL EL SOL E.I.R.L.	Si	No	si	59,800.00

Abg. ELOY CHOQUE JIMÉNEZ
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO
UGEL AZÁNGARO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

QUINTA. - Teniendo los resultados de los postores en el párrafo anterior, se da el otorgamiento de la Buena Pro, al postro que ofertó el precio más bajo de las cotizaciones obtenidas. Al siguiente proveedor:

N°	PROVEEDOR	RUC	MONTO ADJUDICADO
01	CORPORACIÓN MULTIVENTAS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608131401	S/. 59,500.00

Acto siguiendo se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de expediente de Contratación del presente procedimiento al Órgano Encargado de la Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro para el cumplimiento de los Actos de la formalización de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64° del Reglamento de Contrataciones.

Siendo las 10:00 am horas del mismo día, se da por culminado el presente procedimiento, firmando en presente en señal de conformidad.



.....
 DR. ELOY CHOQUE JIMÉNEZ
 ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO
 UGEL AZÁNGARO